

Diez y seis de Mayo de 1763.



SESO QUARTO, VEINTE  
TRES DE MAYO DE 1763  
DE MI SGT. MAYOR DON  
FRANCISCO Y SOTO.

Don Juan de Guzman, la mayor parte con Costa, ha  
 siendo Tesoro de Capitan su Compañia de milicias en el  
 Sitio de Oran, Exponiendose al mayor riesgo del fuego  
 donde permaneció hasta que se bajó la guarnicion, y a  
 continuado de empleo, ocupando la marina en la  
 precaucion de la boca de Francia, defendiendo a quella costa  
 de las Ambascadas de los moros, y que lo se halla con Guarenta  
 y Ocho años de edad, y de cinco lo que produce bastante  
 renta para su manutencion, la aptitud, y fortaleza que se requiere  
 para continuar en el mismo. Otro de Don Juan Fran-  
 de Luis, natural de la Ciudad, Guardia de Corps, manifestand  
 do allan de edad de veintey ocho años, y con mas de seis  
 años de edad de guerra, la fortaleza que corresponde  
 para el S. Servicio; y todas concluyen justificando a ser  
 Ciu. de Lima, y de guerra para la referida pro-  
 puesta del empleo de Alférez. Corone. Mandados  
 Ordo, tratado, y conferido, resolvió se bota separadamente  
 Cada uno de los sus sucesos que han de ser propuestos  
 En primer, segundo, y tercer Lugar, de acuerdo en la  
 forma siguiente.

- 1.º Don Joseph Mullaneda Real. deo proponer
- 2.º Don Thomas Encobedo y Medo, Capitan de Granaderos del
- 3.º Resguardo de Milicias.
- 4.º Don Joseph Pizarro, Residor, así.
- 5.º Don Lorenzo Ferrer, Residor lo mismo.
- 6.º Don Juan de Avamora, Residor, así.
- 7.º Don Juan de Torres, Residor, como el 4.º de Joseph Mullaneda.
- 8.º Don Diego Torres, en la misma forma.
- 9.º Don Martin de Berriel, Res. así.
- 10.º Don Juan Casillo, Residor, así.
- 11.º Don Joseph Juan de Regidor, lo mismo.
- 12.º Don Alphonso Mansueta, Residor, así.
- 13.º Don Juan de Torres, Res. en la misma forma.

